

PROPUESTA ESTRATÉGICA DE MEJORA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS
ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO (SG-SST) EN LA EMPRESA GYTRANS PARA EL PRIMER SEMESTRE
DEL 2019

POR:

DEISY YURLEY ZABALA ALVAREZ

DIEGO ALEJANDRO BERNAL CALLE

FABIO DE JESÚS GEORGE CARVAJAL

SANDRA MILENA MARTÍNEZ RIVILLAS

SILVIA LUCÍA PÉREZ HERRERA

GRUPO: 51

SONIA IVONNE CASTELLANOS

TUTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE
NEGOCIOS

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

MAYO DE 2019

CONTENIDO

Introducción	4
Objetivos	6
Objetivo General	6
Objetivos Específicos	6
Presentación de la empresa	7
Capítulo 1: El problema	8
1.1. Planteamiento del problema	8
1.2. Antecedentes del problema	9
1.3 Justificación de la Investigación cualitativa	10
Capítulo 2: Marco Teórico	10
2.1. Revisión de la literatura	10
Capítulo 3: Metodología Investigación Cualitativa	15
3.1. Análisis de la implementación del SG-SST en la empresa	15
3.2. Implementación de la Evaluación inicial del SG-SST	16
3.3. Implementación de la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos SG-SST	17
<i>Matriz tabla de valores y Calificación</i>	18
3.4. Descripción de la transición de la empresa al SG-SST- Decreto 052 del 12 de enero de 2017	19
Capítulo 4: Resultados	20
4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST	20
Capítulo 5: Plan de mejora	23
5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa	23
5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos	36
<i>Diagrama 1. de Gantt</i>	36
Recomendaciones	37
Bibliografía	41
Anexos	44
Anexo 1: Tabla Estándares Mínimos	44

Anexo 2: Tabla fases de adecuación, transición y aplicación del SG-SST.....	44
Anexo 3. Desarrollo por ciclo PHVA	44
<i>Anexo 4: Plan de Mejora</i>	45

INTRODUCCIÓN

Como opción de grado del Programa de Administración de Empresas, hemos elegido el Diplomado de Profundización en Gerencia del Talento Humano; que se constituye en una valiosa herramienta, primordial en la formación del profesional de las ciencias administrativas; la temática del curso se ha desarrollado mediante una investigación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa Gytrans, con el propósito de fortalecer las competencias en la gestión del capital humano, que nos permita generar valor organizacional y que nos brinden los elementos esenciales para la formación integral en esta importante disciplina, y en esta medida, poder gestionar la acción del personal dentro del entorno laboral; y así mismo lograr desarrollar con total éxito nuestro propósito académico y graduarnos como Administradores de Empresas.

En Colombia, de acuerdo a lo definido por el Ministerio de Trabajo y buscando identificar situaciones o procesos peligrosos o que demandan riesgos en los que se pueda ver afectada o comprometida la salud e integridad de los colaboradores, se estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para ser implementada por todas las empresas y organizaciones, con el fin de proteger a las personas que realicen actividades dentro de ella; trayendo como ventajas el bienestar y calidad de vida, la mejora en el ambiente laboral, la disminución de ausentismo por accidente o enfermedades y prevenir los accidentes de trabajo; es por ello que las organizaciones de hoy, deben preocuparse por la Seguridad y Salud de sus colaboradores, entendiendo que ellos son el eje central de la producción y la transformación de un país. En este orden de ideas las organizaciones deben cumplir con sus requisitos legales, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

De igual manera existen una serie de normas jurídicas que favorecen la actividad económica de las organizaciones y preservan la integridad física y emocional de los trabajadores. Es así como la Ley 1562 de 2012, establece la modificación del Sistema General de Riesgos Laborales (SGRL), y se dictan otras disposiciones en Salud Ocupacional. Así mismo se establece el Decreto único Reglamentario, para el sector trabajo: 1072 del 2015.

La presente investigación se realiza a través de la metodología de investigación cualitativa, con el propósito de averiguar el estado actual del proceso del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de la empresa Gytrans, se procede con la aplicación de la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos según la legislación vigente.

Según los resultados obtenidos, se evidencia que la empresa implementó el SG-SST a principios de 2017; y al día de hoy, aún en marcha, el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST de acuerdo a la tabla de valores es de un 85.75%; razón por la cual se procede con la elaboración del plan de mejora aplicando la temática vista en el curso; con el firme propósito de lograr la mejora continua, vinculando las políticas de la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los Riesgos de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.7.4).

El documento incluye cinco capítulos: el primero hace referencia al problema de investigación, su justificación y antecedentes; el segundo contiene el marco teórico que sustenta el desarrollo de estudio; el tercero menciona la metodología utilizada; en el cuarto aparecen descritos los resultados de estudio, el cual basados en estos, se diseñó una propuesta de mejora que se plantea en el capítulo cinco. Las recomendaciones y conclusiones cierran el documento.

OBJETIVOS

Objetivo General

Establecer propuestas estratégicas de mejora sobre las acciones y el plan de mejora de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la empresa Gytrans para el primer semestre de 2019.

Objetivos Específicos

Diagnosticar el estado actual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la empresa Gytrans.

Evaluar la condición actual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa Gytrans frente a los estándares que dicta el Decreto 1072 de 2015.

Analizar los resultados obtenidos en la auditoría acerca de la implementación y el estado del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.

Proponer y ejecutar acciones preventivas o correctivas para los hallazgos de la inspección general de los Estándares Mínimos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa.

PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

Gytrans nació en el Departamento de Antioquia en el año de 1990 gracias a la necesidad de crear un tipo de transporte específico de carga para la industria y el comercio, apoyados en un gran sistema logístico del manejo de materiales y productos terminados como son los derivados del petróleo y carga seca; tiene por objeto realizar la actividad de servicio público de transporte terrestre automotor de carga, a nivel nacional e internacional.

Visión: *“Nuestros esfuerzos están concentrados en posicionar en el 2015 a Gytrans como la empresa líder en la prestación de servicios integrales de carga, orientada a ser la compañía con mejor y mayor capacidad de respuesta a las necesidades de nuestros clientes, respetuosos con el medioambiente, a sus accionistas una rentabilidad creciente y sostenible y a sus empleados la posibilidad de desarrollar sus competencias profesionales”.* (Gytrans, 2011).

Misión: *“Propiciar y prestar una asistencia integral en la movilización terrestre de carga enfocándonos en el cliente a través de un servicio seguro, oportuno y de excelente calidad, generando soluciones logísticas constituidas a la medida de las necesidades de nuestros usuarios, que permitan confirmar alianzas de servicio a mediano y largo plazo, formando relaciones duraderas que generen crecimiento y mejoramiento de todos los relacionados con nuestra actividad. Basándonos en el estricto cumplimiento de la normatividad legal vigente y un manejo responsable del medio ambiente”.* (Gytrans, 2011).

En la actualidad, la empresa viene implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, En cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 (Libro 2, Capítulo 6); a pesar de contar con 20 empleados únicamente, se debe dar respuesta al total de ítems de los Estándares Mínimos del SG-SST, según la Resolución 0312 de 2019 en su

capítulo 3, dado el nivel de riesgo tipo cuatro (4) en el que está clasificada la empresa de acuerdo a la actividad económica según decreto 1607 de 2002 de riesgos profesionales.

CAPÍTULO 1: EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento del problema

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST como nos indica el (Decreto 1072:2015) en su Artículo 2.2.4.6.4, *“proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la Seguridad y la Salud en el Trabajo”*.

Después de verificar el estado actual de la empresa, en cuanto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se logra afirmar que Gytrans tiene establecido desde inicios de 2017 el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero aún se evidencian fallas y oportunidades de mejora al interior del SG-SST, por lo tanto, se concluye que la empresa no cumple con los Estándares Mínimos en su totalidad.

Se plantea una propuesta de mejora del SG-SST, encaminado a proteger la vida, la salud y la integridad de los trabajadores, surgiendo entonces el siguiente interrogante:

¿Cuáles son las propuestas estratégicas de mejora en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Gytrans para el primer semestre de 2019?

1.2. Antecedentes del problema

En el año de 2017 la empresa no tenía implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; es en ese momento que se dan a la tarea de gestionar la ejecución del mismo, basados en el Decreto 1072 de 2015, bajo los Estándares Mínimos de la Resolución 1111 de 2017; el proceso se inició con la identificación de los riesgos, la política y los objetivos del sistema, y algunas actividades de capacitación por parte de la ARL, entre otros; con los resultados obtenidos de esa evaluación se estructuró un plan de trabajo, con el cual se empiezan a ejecutar las actividades de implementación del (SG-SST) teniendo en cuenta sus etapas y enfocados hacia un bienestar de la comunidad de empleados de Gytrans S.A.S y sus propietario, y hoy en día lo tienen ejecutado en un 85.75%.

En este sentido, se puede evidenciar que la empresa ha realizado esfuerzos para la prevención de los Accidentes de Trabajo y Enfermedades Laborales, al tiempo que, propende por la protección y promoción de la salud de los trabajadores, a través de la implementación del método lógico basado en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), incluyendo la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría; estas dos últimas parcialmente y las acciones de mejora que permitan corregir los hallazgos y las no conformidades identificadas durante el proceso.

Por ello se buscan alternativas viables y un desarrollo que lleve a la mejora continua del sistema, donde se disminuyan mediante resultados visibles los riesgos en accidentes laborales y enfermedades ocasionadas por el desconocimiento y malas prácticas laborales por parte de los empleados, y la falta de control por parte del empleador como responsable directo de los riesgos derivados del trabajo y de la salud de sus trabajadores.

1.3 Justificación de la Investigación cualitativa.

Por medio de la investigación que se va a realizar, se pueden dar a conocer aspectos muy importantes, los cuales van a permitir implementar las mejoras en el desempeño de los trabajadores de la empresa, la calidad laboral de los mismos, a su vez esto se verá traducido en optimización de los recursos y los tiempos propuestos para cada actividad, llevando la empresa a un funcionamiento de mayor calidad y dándole más eficacia en cada uno de los procesos.

Para el desarrollo de este trabajo se utiliza el método de investigación cualitativa, mediante la recolección de información basada en la observación de comportamientos naturales, discursos, respuestas abiertas para la posterior interpretación de significados.

El método de investigación cualitativa no descubre, sino que constituye el conocimiento, gracias al comportamiento entre las personas implicadas y toda su conducta observable; se emplean instrumentos específicos en el proceso de recolección de datos. Entre las técnicas utilizadas está la observación participativa, observación directa, entrevistas y los grupos de discusión.

El estudio se realiza con un enfoque cualitativo, donde se utiliza la recolección de datos y de información sin medición numérica. Es un estudio observacional descriptivo, con el objetivo de conocer el estado de la implementación del SG-SST en la empresa Gytrans S.A.S; a través de la utilización de la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos de acuerdo a la normatividad vigente.

CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

2.1. Revisión de la literatura

La evolución de los hechos conexos a la Salud Ocupacional en Colombia han sido durante los últimos 30 años los más relevantes respecto a adopción de políticas y normas que propendan a la promoción de actividades para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales y disminuir los riesgos a los cuales pueden estar expuestos los trabajadores.

Por tratarse de un proceso transversal que involucra todos los sectores de la sociedad en ámbitos industriales, culturales, legales y de desarrollo económico y comunitario, se ha visto que los últimos 10 años son donde más aportes se han presentado a nivel global sobre la salud y seguridad en el trabajo, ya que se ha generado una mayor conciencia sobre la importancia de proteger a los trabajadores como prenda del progreso social y el logro de los objetivos empresariales.

En Colombia, el punto de partida para referirse a todo lo concerniente a la Salud y Seguridad en el Trabajo es la (Ley 1562, 2012) que cuenta con todas las definiciones de conceptos claves y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional, que define como: *“La disciplina encargada de gestionar lo referente a la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.”*

Así mismo esta ley indica que a partir de su aprobación, todas las consideraciones relacionadas con la Salud Ocupacional se enmarcarán dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). El cual debería fundamentarse en la construcción de:

“Un proceso lógico y por etapas, de mejora continua, que incluye políticas, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora que

permitan anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la salud y seguridad en el trabajo.” (Ley 1562, 2012).

Una vez aclarados los conceptos, y para saber más a fondo sobre el SG-SST, hay que profundizar en toda la normatividad que definió todo lo que respecta a la implementación de este sistema en las empresas, para ello se debe recurrir primero que todo al (Decreto 1443, 2014) en el cual se dictan las directrices para la implementación del SG-SST definiendo que sus objetivos deben estar encaminados a *“La promoción de la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales, para evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales”*. Obligando al cumplimiento de sus disposiciones a todos los empleadores públicos y privados y a los trabajados sin diferencia del tipo y modalidad de contratación.

Siguiendo con la normatividad y sabiendo que estas normas son de obligatorio cumplimiento, es fundamental el (Decreto 1072, 2015) que agrupa todas las normas que reglamentan el trabajo, como única fuente para consultar las normas reglamentarias del trabajo en Colombia y que junto con la (Resolución 312, 2019) donde se establecen los estándares mínimos que deben cumplir empleadores y contratantes se convierten en las bases a la hora de implementar el SG-SST en las empresas.

Adicional a todos los aspectos normativos, como el SG-SST se ha concebido como proceso de mejoramiento continuo, ha sido ligado a temas de calidad, originando en el año 2017 la adopción de la norma ISO 18001, la cual es tiene bases en normas de origen británico, pero que en Colombia es usada para definir los requisitos de implementación de un SG-SST.

La norma ISO 18001:2017, también es conocida como la Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001, *“ha sido desarrollada para que sea compatible con la norma ISO*

9001:2000 (calidad) e ISO 14001:2004 (ambiental), con el fin de facilitar la integración voluntaria de los sistemas de gestión de calidad, ambiente, seguridad y salud ocupacional por parte de las organizaciones.” (ICONTEC, 2007).

Una de las bondades de esta norma técnica, es que ha sido diseñada de manera flexible, por lo tanto puede aplicarse a cualquier tipo de organización independiente del tamaño, así mismo, puede acomodarse las condiciones geográficas, culturales y sociales donde tenga influencia la empresa.

Consolidando todos los aspectos a los que se refieren las diferentes leyes y normas, se puede decir que el SG-SST en la empresa, es quien se encarga de propiciar estrategias para intervenir oportunamente los diferentes factores de riesgo¹ a los que a diario se ven expuestos los colaboradores de la empresa mientras están desempeñando las funciones para las cuales fueron contratados, que puedan provocar accidentes² e incidentes de trabajo³ o enfermedades laborales⁴.

El SG-SST debe trabajar de manera interdisciplinaria con todas las áreas de la empresa para revisar los procesos, hacer seguimiento a las labores y desarrollar actividades seguimiento tendientes a reconocer, anticiparse, controlar y disminuir los riesgos que puedan afectar a quienes laboran en la empresa, aportando a la construcción de un proceso en donde se incluyan

¹ Factor de riesgo, *“Cualquier sustancia, objeto, situación o comportamiento que tiene la capacidad de generar daños a las personas o las instalaciones.”* (ARL Sura, 2019)

² Un accidente es *“Un suceso repentino no deseado que desencadena diferentes tipos lesiones en las personas, o daños las instalaciones, las máquinas, el proceso o el ambiente.”* (ARL Sura, 2019)

³ Un incidente también es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas los accidentes, pero *“Por cuestiones del azar no produce consecuencias negativas en las personas, la propiedad, el proceso o el ambiente.”* (ARL Sura, 2019)

⁴ Se considera enfermedad laboral: *“La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar.”* Es el Gobierno quien determina cuáles enfermedades se consideran como laborales y actualiza periódicamente dicha tabla. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2012)

políticas, campañas educativas, planes, métodos de evaluación y verificación y acciones de mejora continua con fin de garantizar un ambiente laboral favorable para el desarrollo de las actividades de la empresa, motivando la participación tanto del empleador como de los trabajadores en cada una de las actividades que buscan el cuidado integral de la salud de quienes hacen parte de la empresa, así como proteger los equipos, insumos, herramientas e instalaciones que a diario se usan para ejercer su labor.

Adicional al cumplimiento de todas las normas y leyes relativas al SG-SST, dado que el propósito es la implementación de este sistema en una empresa de transporte, ésta además debe dar cumplimiento a lo establecido en el (Decreto 2851, 2013) que establece el Plan Estratégico de Seguridad Vial como un instrumento de planificación que deben adoptar las diferentes empresas en Colombia son el fin de *“Reducir las tasas de accidentalidad, mortalidad y discapacidad presentados por ocasión del de tránsito, optimizar la eficiencia en los sistemas de transporte, reducir los costos generados por pensiones, proteger la imagen empresarial y crear conciencia ciudadana sobre el tema.”*

Para asegurar que se dé cumplimiento a ese Plan Estratégico de Seguridad Vial, esta misma ley en el capítulo cuatro numeral B, enuncia que:

“Las entidades, organizaciones o empresas tanto del sector público como privado, que para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posean, fabriquen, ensamblen, comercialicen, contraten, o administren flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contraten o administren personal de conductores...”

“...Deberá a través de sus Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) implementar mecanismos de capacitación en Seguridad Vial que cuenten con personal técnico experto, que realice estudios del estado general de salud de sus empleados con la forma y periodicidad que establezca el Ministerio del Trabajo.”

Los anteriores aspectos respaldan la importancia de la elaboración de este trabajo que permita la implementación de los estándares mínimos del SG-SST en la empresa Gytrans que le aseguren el cumplimiento de las normas vigentes tanto a nivel de salud y bienestar de sus empleados como lo referente a los lineamientos entregados por el gobierno en materia de Seguridad Vial.

CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

3.1. Análisis de la implementación del SG-SST en la empresa.

Debido a que la Empresa Gytrans S.A.S no tenía implementado el Programa de Salud Ocupacional, no hubo un proceso de transición al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), sin embargo para el año 2017 por el área de Talento Humano, fue implementado el SG-SST para llevarlo a cabalidad de acuerdo al decreto 1072 de 26 de marzo de 2015, bajo los Estándares Mínimos de la Resolución 1111 de 2017; esforzándose desde el inicio por su estricto cumplimiento y estando atento a las modificaciones y a las oportunidades de mejora.

Como se mencionó anteriormente, Gytrans S.A.S. se ha amparado en el Decreto 1072 del 26 de marzo del 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo; Capítulo 6), con el cual implementó el SG-SST en el área de Talento Humano, basados en el cronograma creado para el desarrollo de las actividades involucradas en el SG-SST dentro de la empresa; esto se

realiza con la debida recopilación y análisis de datos sobre la prevención y salud en el trabajo de los empleados y la forma en como se está llevando a cabo la debida protección y estabilidad del trabajador en la organización, evaluando y ejecutando los programas de protección en las diferentes áreas, el ausentismo por enfermedad laboral y los recurrentes accidentes e incidentes dentro de la empresa.

3.2. Implementación de la Evaluación inicial del SG-SST

La evaluación inicial se realiza con el fin de identificar las prioridades y necesidades del SG-SST de la empresa Gytrans, para establecer y determinar el Plan de Trabajo acorde a los Estándares Mínimos, uno de los requisitos establecidos dentro de la Resolución 1111 de 2011; por último el resultado de la evaluación deberá establecer un plan de acción, teniendo en cuenta los porcentajes obtenido; que permiten determinar que la empresa se encuentra en estado moderadamente aceptable, lo que le admite unos meses más para implementar las mejoras. En el anexo 1 se puede observar la tabla de Estándares Mínimos y en el anexo 2 la tabla fases de adecuación, transición y aplicación del SG-SST.

En la empresa como tal no surgió el proceso de transición ya que como se mencionó anteriormente no se tenía implementado el Programa de Salud Ocupacional, por lo que la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se creó sólo por el conocimiento de la norma que lo hace obligatorio para todas las empresas , en este caso privada, lo que implica que la empresa desde el inicio se ha esforzado por el cumplimiento de la normatividad vigente que pese a que fue creada en el 2015, todavía está vigente con algunas modificaciones pero sin derogar el decreto único reglamentario del sistema del sector trabajo.

La falta de compromiso de la alta dirección y del apoyo a todos los niveles de la organización, ha sido la mayor dificultad al momento de la evaluación inicial, esta falta de interés se debe normalmente a que el Sistema es implementado porque se trata de un requerimiento de ley y en un principio no es visto como un beneficio para la empresa.

Autoevaluación del SG-SST: debido al objeto social de la empresa, transporte de carga, la legislación colombiana exige un Plan Estratégico de Seguridad Vial, establecido por el Decreto 1079 de 2015, relacionado con los planes estratégicos de Seguridad Vial; exigencia a la cual Gytrans se acoge. De igual manera establece dicha norma, que este Plan, debe estar articulado con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

3.3. Implementación de la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos SG-SST

Matriz tabla de valores y Calificación

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST									
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN									
Número de la Entidad: SERCIÓN Y LOGÍSTICA DE TRANSPORTE - S.A.S. NIT de la Entidad: 309700003-9 Realizada por: Comité Evaluador UNIAJ						Número de Trabajadores Directos: 20 Número de Trabajadores Indirectos: 0 Fecha de realización: 28-03-2019			
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POR ÍTEM			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE	
					GRUPO TOTALMENTE	RECURSOS	REARLIZA (JUSTIF. O NO JUSTIF.)		
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1 Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,0	4	0,0			4	
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,0						
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST	0,0						
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,0						
		1.1.5 Pago de pensión trabajadora afil riesgo	0,0						
		1.1.6 Cotización COPEA-SST / Vigía	0,0						
		1.1.7 Cotización COMEST / Vigía	0,0						
		1.1.8 Cotización Comité de Convivencia	0,0						
		1.1.9 Programa Capacitación personal y capacitación PTP	2						
		1.2.2 Capacitación, inducción y entrenamiento en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, en el Sistema de Prevención y Protección de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (10 horas)	2						
	SECCIÓN INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (10%)	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Versión, fecha, vigencia y compromiso al ODS/ST/OT/SG)	1		1			10
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos de riesgos, metas, medidas, cuantificables, con metas, alcanzables, medibles del SG-SST	1		1			
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de peligros	1		1			
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que defina los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, ODS/ST/OT/SG	2		2			
		Comunicación de la documentación (1%)	2.6.1 Análisis y revisión documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2			
CONDICIONES DE LA SALUD (2%)	Identificación de riesgos (1%)	2.6.1 Identificación de riesgos en el desempeño	1	10	1			10	
	Actualización (1%)	2.6.1 Mant. legal	2		2				
	Comunicación (1%)	2.6.1 Informes de comunicación, como reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1				
	Actualización (1%)	2.6.1 Actualización, evaluación para actualización de protocolos y acciones en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1				
	Comunicación (2%)	2.6.1 Evaluación y revisión de procedimientos y estándares	2		2				
II. HACER	CONDICIONES DE LA SALUD (2%)	2.7.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1			10	
		3.1.1 Evaluación de riesgos Ocupacionales	1		1				
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1				
		3.1.3 Información al respecto de las partes de cargo	1		1				
		3.1.4 Evaluación de los sistemas médicos ocupacionales por riesgos, enfermedades	1		1				
		3.1.5 Control de historias Clínicas	1		1				
		3.1.6 Medicamentos y recomendarlos salud laborales	1		1				
		3.1.7 Control de uso y consumo de medicamentos (corticoesteroides, antiinflamatorios, neurolepticos, etc.)	1		1				
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de residuos	1		1				
		3.1.9 Información adecuada de riesgos químicos, biológicos o zoonosis	1		1				
	SECCIÓN DE LA SALUD (2%)	Registra, reporta e investigación de las enfermedades laborales, accidentes y enfermedades del trabajo (1%)	3.2.1 Registro de las enfermedades de trabajo y enfermedad laboral a la AEL, EPL y Enfermedad Profesional del Sistema de Trabajo	2		2			10
		3.2.2 Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2		2				
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				
		3.2.4 Registro de la severidad de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				
		3.2.5 Registro de la frecuencia de los incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1				
SECCIÓN DE AMENAZAS (10%)	Requerimiento de vigilancia de las enfermedades de salud de los trabajadores (1%)	3.3.1 Registro de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1			10	
	3.3.2 Registro de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1					
	3.3.3 Registro de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1					
	3.3.4 Registro de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1					
	3.3.5 Registro de la prevalencia de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1		1					
SECCIÓN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA (30%)	Identificación de peligros, evaluación e implementación de riesgos (15%)	4.1.1 Identificación para la implementación, evaluación y monitoreo de riesgos	6		6			10	
	4.1.2 Identificación de peligros por participación de todas las partes de la empresa	6		6					
	4.1.3 Identificación y priorización de la naturaleza de los peligros (Metodología cualitativa, cuantitativa y otros)	6		6					
	4.1.4 Medición de riesgos ambientales, químicos, físicos y biológicos	6		6					
	4.2.1 Se implementan las medidas de prevención y control de peligros	2,0		2,0					
	4.2.2 Se venían aplicando de las medidas de prevención y control	2,5		2,5					
	4.2.3 Hay procedimientos, instrucciones, fichas, protocolos	2,5		2,5					
	4.2.4 Involucración con el COMEST o Vigía	2,5		2,5					
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2,5					
	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal (EPP), en función de condiciones y actividades	2,5		2,5					
SECCIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, respuesta y recuperación ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5		5			10	
	5.1.2 Entrega de prevención conformada, oportuna y debida	5		5					
	6.1.1 Instalaciones sanitarias, protecho y resguardo	1,25		1,25					
	6.1.2 Las empresas actuales autorizadas por lo menos una vez al año	1,25		1,25					
	6.1.3 Resguardo anual por la alta exposición, resguardo y atención de la audición	1,25		1,25					
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (1%)	6.1.4 Mantener actualizado con el COMEST	1,25		1,25			1,25	
		7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2,5		0				
		7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2,5		0				
		7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		0				
		7.1.4 Implementar medidas y acciones correctivas de accidentes y de EPL	2,5		2,5				
IV. ACTUAR	SECCIONAMIENTOS (10%)	ACCIONES preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)	2,5		0			10	
		7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		0				
TOTALES				100				85,75	

Cuando se cumple con el ítem de estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem; de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

Si el estándar no aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem de acuerdo para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación en estándar será igual a cero (0).

El presente formulario es documento público, es de libre consulta hecho o modificado en línea y está sujeto a los cambios substanciales en los artículos 200 y 204 de la Ley 590 de 2008 (Código Penal Colombiano).

FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE: _____ FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN SG-SST: _____

Fuente: Elaboración propia

3.4. Descripción de la transición de la empresa al SG-SST- Decreto 052 del 12 de enero de 2017.

(Decreto 052 de 2017) en su Artículo 2.2.4.6.37 “todos los empleados públicos y privados, los contratantes de personas bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, así como las empresas de servicios temporales deberán sustituir el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que a partir del 1º de junio de 2017 y en dicha fecha se deberá dar inicio a la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática de las fases de implementación de la evaluación inicial, plan de mejoramiento conforme a la evaluación inicial, ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, seguimiento y plan de mejora, e inspección, vigilancia y control”.

En este sentido, la empresa Gytrans, empezó a implementar paso a paso según lo estipulado en la norma, es decir, se da inicio con una valoración, identificando los riesgos, la política y los objetivos del sistema, las capacitaciones dadas por la ARL, entre otros, y con los resultados obtenidos se empiezan a ejecutar las actividades, para dar cumplimiento a los Estándares Mínimos según la Resolución 1111 de 2017 y como tal se empieza a implementar el (SG-SST) teniendo en cuenta sus etapas y enfocados hacia un bienestar de la comunidad de empleados de Gytrans y sus propietarios.

En conclusión, se puede considerar que la transición de la empresa al SG-SST, se ha venido realizando de acuerdo a lo requerido en la normatividad y específicamente haciendo seguimiento al Decreto 052 del 12 de enero de 2017, y en asesoría constante de la ARL.

No se puede negar que todo este proceso de la transición de la empresa al SG-SST, ha

sido un poco complejo, en vista de que la empresa no contaba con un Programa de Salud Ocupacional, lo que ha significado empezar de ceros con todas las fases, lo que implica personas, recursos, entre otros.

CAPÍTULO 4: RESULTADOS

4.1. Presentación y análisis de los resultados obtenidos en la tabla de valores y calificaciones del SG-SST.

Dados los resultados obtenidos en la tabla de la valoración de los Estándares Mínimos del cumplimiento al SG-SST podemos decir que la empresa Gytrans cuenta con una valoración de aceptable cumplimiento con el 85.75% de los requisitos mínimos para la implementación del (SG-SST) según lo establecido por la ley y lo que conlleva a mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan Anual de Trabajo las mejoras a implementar. Dentro de la valoración podemos evidenciar los porcentajes de cumplimientos por fases según el ciclo PHVA:

FASE I, PLANEAR: de 25 puntos esperados se cumplen con un total de 22, es decir, para esta etapa tenemos un cumplimiento del 88%.

Se observa entonces que para los Ítems de gestión integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, se debe presentar mayor atención y planes de mejora para fortalecer el sistema.

Comunicación

2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Teniendo en cuenta que la empresa no tiene prediseñados específicamente los procedimientos de comunicación interna y externa, no se evidencia responsable directo para compartir con precisión las campañas de sensibilización en lo relacionado con Seguridad y Salud en el Trabajo, esporádicamente se utilizan correos electrónicos o divulgación en carteleras, tampoco se evidencia el reporte de condiciones de salud, no existe aún ese canal de información que puede utilizar cualquier empleado de la empresa para evidenciar los riesgos que presenta en su lugar de trabajo.

Adquisiciones

2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Actualmente se evalúan los proveedores y contratistas pero no se cuenta con los criterios básicos, ni los requisitos mínimos que se deben tener en cuenta para ello. Es decir no se verifican las acciones que el proveedor o contratista adelantan frente al cumplimiento en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Gestión del cambio

2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La empresa no tiene identificados los peligros o riesgos que pueden ocasionar los cambios en las funciones asignadas al empleado, o nuevos métodos de trabajo, o los cambios que puedan presentarse en los horarios de trabajo, cambios o actualizaciones en maquinaria y equipos, o los cambios externos como cambios normativos.

FASE II, HACER: de 60 puntos esperados se está cumpliendo al 100% determinando que en esta fase se tiene un 60% del total esperado para el sistema.

FASE III, VERIFICAR: de 5 puntos esperados se está cumpliendo con un total de 1.25 es decir para esta fase tenemos un cumplimiento del 25% determinando que en esta fase se tiene un 1,25% del total esperado para el sistema.

Gestión y resultados del SG-SST.

6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.

6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.

6.1.4 Planificar auditoría con el COPASST.

En este proceso se evidencia una gran falencia ya que no se tiene un cronograma establecido, ni los soportes que evidencien el debido cumplimiento de esta fase del sistema, por lo tanto no se presenta la ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

FASE IV, ACTUAR: de 10 Puntos esperados se está cumpliendo con 2.5 es decir en esta fase podemos decir que tenemos un cumplimiento del 25% determinando que en esta etapa se tiene un 2.5% del total esperado para el sistema.

Acciones preventivas y correctivas de la evaluación con base en los resultados de la evaluación de los Estándares del SG-SST.

7.1.1 Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

7.1.2 Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora.

7.1.3 Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.

Aunque la empresa haya destinado recursos económicos, humanos y técnicos para la implementación del sistema se denota claramente la falta de control, de supervisión y el inadecuado manejo en cuanto a la periodicidad y el orden como se han realizado las auditorías por tanto no se alcanza el logro de un mejoramiento continuo ya que no se ha puesto al 100% en marcha las acciones preventivas, correctivas o de mejora que pueden lograrse basados en los resultados de supervisión y medición de la eficacia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con las auditorías y la revisión por la alta dirección.

En el anexo 3 se presenta la gráfica del estado actual de los diferentes ciclos para la implementación del (SG-SST).

Podemos evidenciar que a la fecha la empresa Gytrans cuenta con una valoración moderadamente aceptable, dado que el puntaje obtenido está entre el 61 y 85% y están en 85.75% se recomienda dar cumplimiento a las acciones que esto conlleva: *“Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento, enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estándares Mínimos y Plan de visita por parte del Ministerio del Trabajo”.*(Resolución 0312 de 2019).

CAPÍTULO 5: PLAN DE MEJORA

5.1. Propuesta de mejora en la implementación del SG-SST en la empresa.

Para elaborar la propuesta de mejora se tomó como base los hallazgos encontrados en la matriz tabla de valores y calificación de Estándares Mínimos del proceso de implementación del SG-SST, con el cual se elaboró el Anexo 4, del presente trabajo denominado plan de mejora.

Los procesos que a continuación se describen corresponden a los ítems que al momento de la evaluación su valor subestándar quedó por debajo de uno. Para una mejor comprensión se detallarán de acuerdo con la fase que corresponden.

FASE 1 PLANEAR

Ítem 2.8.1. Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Debido a que en el hallazgo aparece que la empresa no dispone de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, es necesario diseñar un formato de comunicación interna y externa, garantizando que el personal propio y contratado por la empresa, conozca el SG-SST, los riesgos a los que se encuentran expuestos y pueden contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión y a la mejora continua.

Este formato sirve como medio de recepción de sugerencias e información para la revisión de procedimientos y programas, ayudando a los colaboradores de la compañía a estar enterados de las situaciones presentadas, las acciones tomadas para corregirlas, las propuestas de mejora que ayudarán que no vuelva a presentarse, de manera que los empleados sientan seguridad al realizar sus funciones.

La propuesta de mejora se implementará en la empresa Gytrans en el primer semestre del año 2019, presupuestando que la fecha final de la implementación del SG-SST sea 14 de julio de

2019, la persona responsable que estas fechas se cumplan es la Coordinadora de SG-SST y el COPASST.

Ítem 2.9.1. Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

La evaluación evidenció que la empresa no tiene establecido un procedimiento para la valoración del cumplimiento de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, en el proceso de las compras y adquisiciones de productos y servicios como los elementos de protección personal.

Para dar cumplimiento a este requisito, es necesario crear una matriz de adquisición de productos y servicios sea comprados directamente por la empresa o por contrato de arriendo, sobre todo para aquellos productos que tengan incidencia en el SG-SST de acuerdo los cargos y funciones establecidas por las personas que los ocupan.

Los responsables del cumplimiento de los requisitos de la matriz son aquellos cargos relacionados con la adquisición de productos o servicios para la empresa, en este caso son:

Asistente de operaciones: debe asegurar una correcta y oportuna distribución de los viáticos entregados a los coordinadores para las gestiones que deban realizar para prestar un adecuado servicio de transporte de carga.

Coordinador general: dirigir las actividades relacionadas con la gestión del servicio de transporte de carga, con el propósito de cumplir exitosamente la prestación del servicio de transporte al cliente que hizo uso del mismo. Adicional, debe optimizar la utilización de los recursos utilizados por la empresa para la prestación del servicio.

Instructor de conductores: el responsable de este cargo debe realizar actividades de capacitación y entrenamiento a todos los conductores en técnicas de manejo defensivo, normas de tránsito, seguridad vial, riesgo público, principios básicos de seguridad, entre otros, que les ayude a tomar mejores decisiones que conlleven a prevenir accidentes y actuar de manera racional cuando se presente alguna situación fuera de lo normal. Adicional debe asegurar que los conductores comprenden la manera cómo deben realizar las rutas establecidas por la empresa y utilicen los elementos de protección personal que se requieran según los riesgos a los que están expuestos.

Conductores: ya que el objetivo misional de Gytrans es prestar servicios de transporte de carga masiva, son los conductores quienes aseguran el cumplimiento de esta labor; por ellos dentro de sus principales funciones deben asegurarse que todos los productos y/o servicios que se requieran para el desarrollo de su labor deben estar conforme a la matriz de adquisiciones y que aporten a la disminución de los riesgos que para su cargo fueron identificados en la implementación del SG-SST.

Haciendo la identificación de los diferentes riesgos a los que pueden estar expuestos las personas que laboran en la empresa, las condiciones de riesgo que pueden presentarse son:

Biomecánicos: Postura (prolongada, mantenida, forzada, antigravitaciones), vibraciones (superficies irregulares - asientos mal ajustados), movimientos repetitivos a nivel de miembros superiores, manipulación manual de cargas (levantamiento, transporte y descargue de objetos propios del proceso).

Físicos: ruido (ruido ambiental, generado por equipos y público en general), radiaciones no ionizantes (exposición al sol al conducir), temperatura (calor - frío), iluminación (exceso o deficiencia de luz).

Condiciones de Seguridad: manipulación de herramientas, accidentes de tránsito, atrapamiento (por mantenimiento o levantamiento de cargas), eléctrico (equipos energizados), público (robos, alteración de orden público, asonada), locativo (caídas a nivel y a distinto nivel), trabajo en alturas, (mantenimiento o limpieza de cubiertas), locativo (caída de objetos - láminas del techo), locativo (foso de elevador con barrera inadecuada), tecnológico (explosión de equipo eléctrico, incendio por material eléctrico), actividades de orden y aseo de oficinas y áreas.

Biológicos: presencia de animales domésticos, roedores y ponzoñosos, contacto con microorganismo virus y bacterias al manipular archivos (documentos y manejo de libros), manipulación de sustancias químicas (jabón, insecticidas, ambientador, hipoclorito).

Psicosocial: relaciones interpersonales.

La empresa debe crear mecanismos que generen conciencia en los empleados por medio de las capacitaciones y actividades lúdicas para que estos informen oportunamente al área encargada los peligros y riesgos latentes en su lugar de trabajo. Además, incluir en la evaluación de desempeño de los trabajadores un formato que permita valorar el comportamiento que ellos tienen frente al SG- SST. Adicional a lo anterior, debe verificar la implementación y/o existencia de la matriz de elementos de protección personal establecidas dentro de la empresa como son:

Rociadores automáticos: elemento de emergencia utilizado, se encuentra anclado en el techo y conectado por tuberías.

Gabinetes contraincendios: se encuentra anclado en la pared, equipo de protección contra incendios.

Alarmas contraincendios: es un dispositivo que al accionarse emite un sonido de alerta de un conato de incendio en el centro del trabajo.

Detectores de humo: elemento que detecta la presencia de humo en el aire y emite una señal acústica avisando de un peligro de un incendio, este se encuentra anclado en el techo.

Botiquín de primeros auxilios: dotado con los implementos para hacer la atención primaria al afectado, el cual se le realiza inspección cada mes, donde se verifican fechas de vencimiento y realiza la respectiva reposición de insumos utilizados.

Ítem 2.11.1. Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Puesto que en la evolución se encontró que la empresa no dispone de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad Social y Salud en el Trabajo que se pueda generar por los cambios internos y externos.

Primero que todo se debe buscar una metodología – No Invasiva, que le ayude a la empresa a identificar cual es el impacto que puedan generar los cambios internos (nuevos procesos, cambio de instalaciones, métodos de trabajo) o externos (cambios en la normatividad legal, condiciones de seguridad, desplazamientos) en la SST, evaluando tanto los que se presentan de manera extemporánea, como los que se generan producto de una planeación y llevar un reporte de ellos.

Para la elaboración del reporte existen diferentes formatos que pueden utilizarse según el tipo de información que se desee obtener, lo importante es que allí se plasmen cada una de las situaciones y se actualice permanentemente. Este se puede guardar como archivo en el sistema para que su actualización se haga en línea y esté disponible para cualquier tipo de consulta.

Es necesario que previamente se haga la capacitación requerida para generar conciencia de la importancia de mantener estos datos actualizados.

Adicional se busca implementar un documento para todas las áreas de la empresa que ayude a medir el cumplimiento de los protocolos de seguridad y si la empresa también está respetando las obligaciones contraídas con los empleados en cuanto a la seguridad en el trabajo; estableciendo claramente la relación entre lo que se propone y el indicador no cumplido.

Este documento (plantilla) contiene nombre del empleado, área, cargo que desempeña, función o tarea que está realizando, aspectos positivos que ayudan al mejoramiento y aspectos negativos o a mejorar por parte de la empresa.

Por último, se debe dejar un campo denominado observaciones donde los trabajadores pueden apuntar para comentarios para que la empresa conozca de primera mano propuestas generadas por los empleados.

Se pretende lograr es que todas las áreas tanto administrativas como de procesos sientan el apoyo de la empresa, ésta se compromete con el cuidado de la SST de los empleados y contratistas, comprendiendo que son un componente primordial dentro de la organización.

Para cumplir este propósito, la empresa destina recursos técnicos, tecnológicos, humanos y financieros que proporcionan un ambiente de trabajo saludable y seguro, para la identificación

y control de los peligros inherentes en las actividades propias de trabajo, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades laborales.

FASE 2 VERIFICAR

Ítem 6.1.2. La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.

Al evaluar los Estándares Mínimos se identificó que la empresa no adelanta auditoría por lo menos una vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta etapa de verificación es importantísima para el reconocimiento y aplicación de mecanismos que verifiquen el cumplimiento de la implementación de SG-SST, además se debe garantizar que el proceso de auditoría cuente con el apoyo de la coordinadora del sistema y se verifiquen los hallazgos con los datos suministrados por los reportes de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Esto permite observar los aspectos positivos del proceso y aquellas opciones de mejora presentadas tanto en el proceso de implementación del sistema, como en el desarrollo del mismo, y establecer acciones que conlleven a la mejora continua.

Para poder estructurar un proceso de auditoría adecuado, que ayude a fortalecer el proceso, algunas empresas expertas en el tema recomiendan que se tengan en cuenta los siguientes aspectos, los cuales se tomarán como punto de partida para la capacitación y puesta en marcha de las auditorías al SG-SST por parte de las personas que asigne la empresa:

El cumplimiento de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. El resultado de los indicadores de estructura, proceso y resultado. La participación de los trabajadores. El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas.

El mecanismo de comunicación de los contenidos del SG-SST, a los trabajadores. La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST. La gestión del cambio. La consideración de la seguridad y salud en el trabajo en las nuevas adquisiciones. La supervisión y medición de los resultados. El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y su efecto sobre el mejoramiento de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa. El correcto desarrollo del proceso de auditoría. La evaluación por parte de la alta dirección. (Isotools, 2016)

Para el cumplimiento de este ítem, la empresa debe realizar el ciclo completo de auditorías internas y externas por lo menos una vez al año, cuyo alcance deberá incluir todas las áreas de la empresa y contar con la participación del COPASST, para garantizar la medición del logro de los objetivos trazados y la proposición de acciones de mejora con sus correspondientes seguimientos, acciones preventivas y de mejora continua establecidas en el SG-SST.

Ítem 6.1.3. Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.

Al evaluar los Estándares Mínimos, se identifica que al no hacer las auditorías al SG-SST en la periodicidad indicada, los directivos no cuentan con las herramientas para hacer seguimiento a los resultados y alcance de la misma, incumpliendo con lo establecido en el en los Estándares Mínimos del SG-SST.

Para asegurar el cumplimiento de este ítem además de asegurar el cumplimiento al protocolo de auditorías, la dirección de la empresa debe realizar la revisión de los resultados de la misma, para identificar en conjunto con COPASST, la ARL y la Dirección de Talento Humano, las acciones de mejora del proceso, de esta manera se evidenciará su compromiso con el cumplimiento de la normatividad vigente.

La (ARL Positiva, 2018) recomienda que cuando la dirección evalúe los resultados y alcance de la auditoría del SG-SST implementado en la empresa, también tengan en cuenta:

Revisar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los objetivos, metas y resultados. Evaluar la eficacia de las medidas de control para gestionar los riesgos. Identificar deficiencias en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Revisar la capacidad del SG-SST para satisfacer las necesidades globales de la empresa en materia de seguridad y salud en el trabajo. Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST implementado. Servir como base para la adopción de decisiones que tengan por objeto mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos, y en general, mejorar la gestión en seguridad y salud en el trabajo de la empresa. Establecer acciones que permitan la mejora continua en seguridad y salud en el trabajo.

Esa revisión por parte de la dirección debe incluir una evaluación a oportunidades de mejora encontradas, y dar respuesta a los cambios en el SG-SST, para lo cual es necesario dejar como evidencia los registros la revisión realizada.

Ítem 6.1.4. Planificar auditoría con el COPASST

En la evaluación de los procesos críticos relacionados con la auditoría del sistema de gestión, este tampoco cumple, para ello la empresa debe diseñar un plan de auditoría que evalúe el cumplimiento de los criterios técnicos y legales implementados en el sistema, para ello se propone utilizar los siguientes elementos para la planeación de la auditoría propuestos por la (Superintendencia Nacional de Salud, 2017): Objetivo de la auditoría. Procesos por Auditar y criterios de auditoría: Artículos 15, 23, 24 y 25 del Decreto 1443, Fecha, hora y duración de la

auditoría: Acordadas con los participantes. Funciones y responsabilidades del líder, el equipo auditor y el personal auditado. Términos de presentación de información, documentos y análisis para la correspondiente consolidación tanto del informe preliminar como final. Los demás aspectos que se consideren pueden incidir positiva o negativamente en el desarrollo del proceso auditor. La metodología que va a ser aplicada.

Adicional a esto, cuando se programe una auditoría, el líder de la misma debe avisar por correo electrónico a las personas líderes del SG-SST mínimo con una semana de anticipación.

La solicitud de información y/o evidencias se realizará únicamente en la visita in situ por el líder de auditoría al líder del proceso auditado, la cual debe ser aportada durante el tiempo que dure la visita in situ, y no posteriormente.

FASE 4 ACTUAR

Ítem 7.1.1. Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se evidencia que la empresa no define acciones de promoción y prevención de riesgos en relación con los resultados obtenidos en los procesos de auditoría, por lo tanto, la mejora relacionada con este ítem aún sin tener hallazgos del proceso de auditoría, las actividades de promoción y prevención deben orientarse en actividades físicas, de capacitación y lúdicas como:

Exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro, Actividades de promoción de la salud y prevención para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, Revisión y evaluación del estado y uso de los equipos y elementos de protección personal, Aplicación de baterías de riesgo psicosocial, Condiciones de trabajo saludables y seguras, Programas de readaptación de funciones y reubicación laboral, Visitas a puestos de

trabajo, Evaluación de condiciones físicas de trabajo, mediciones ambientales acerca del clima laboral, Programas de vigilancia epidemiológica.

En este ítem las empresas deben buscar herramientas que permitan que los empleados sientan agrado por su lugar de trabajo, tengan sentido de pertenencia y que trabajen en ambientes sanos y sin correr riesgos para ayudar al rendimiento laboral.

Ítem 7.1.2. Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora

Dado que el proceso de auditoría no se está realizando adecuadamente, en primera instancia para corregir esta evaluación negativa se debe iniciar las auditorías internas de cumplimiento al SG-SST, en donde los directivos de la empresa deben garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión y medición de las auditorías del SG-SST.

Primero que todo las personas que participen del proceso de auditoría deben tener muy claros cada uno de los conceptos, los cuales se comparten a continuación pues serán los conceptos utilizados:

Acción correctiva: son las acciones que toma el líder del proceso auditado para eliminar las causas de una no conformidad detectada u otra situación indeseable.

Acción preventiva: son las acciones que toma el líder del proceso auditado para eliminar las causas de una no conformidad o cualquier situación potencial no deseable.

Es decir, la acción correctiva se lleva a cabo para evitar que algo vuelva a producirse, mientras que la acción preventiva se lleva a cabo para prevenir que algo suceda.

Oportunidad de mejora: es cualquier tipo de situación que se puede potenciar para incrementar el grado de satisfacción de las partes interesadas.

A continuación, se relaciona una propuesta para que los líderes de los procesos tengan en cuenta esa guía a la hora de tomar medidas con cualquier novedad en el proceso de auditoría:

Revisar el detalle de la no conformidad. Identificar la veracidad de las fuentes de información del hallazgo y comunicarlas al personal. Capacitar al personal para conocer los conceptos y entiendan los criterios de evaluación. Determinar las causas de las no conformidades. Evaluar las necesidades de adoptar acciones y el tipo (correctiva, preventiva o de mejora). Dar a conocer las acciones que se tomaron con los hallazgos para que participen en el proceso de implementación.

Ítem 7.1.3. Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad

Igual que los anteriores ítems no se ha ejecutado ninguna actividad relacionada con la ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora. En el punto anterior se brindaron pautas sobre cómo deben revisar las no conformidades para saber qué acción tomar, ahora se presentará una propuesta para la construcción de esas acciones y cómo ejecutarlas:

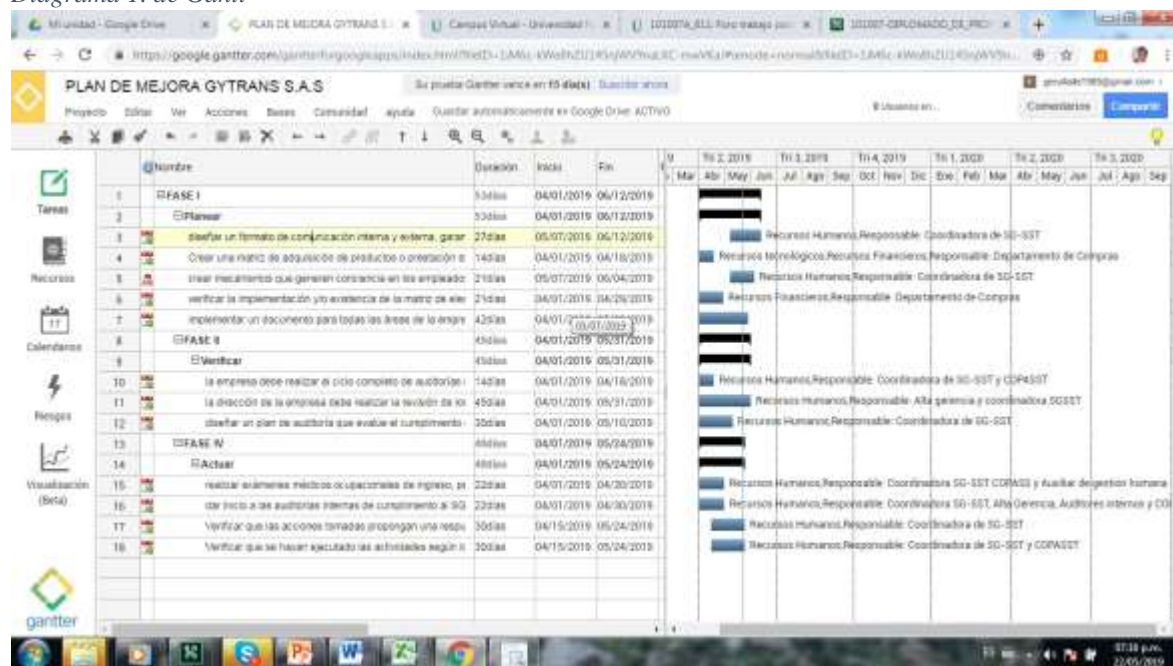
Revisar la correcta formulación de las acciones tomadas para proceder a su implementación. Verificar que las acciones tomadas propongan una respuesta a la situación presentada. Realizar un plan de acción para la ejecución de las acciones tomadas para solucionar la no conformidad. Ejecutar y realizar seguimiento al plan de acción. Verificar que se hayan ejecutado las actividades según lo planeado, identificando, si se presentaron novedades.

Presentar constancia de la solución al hallazgo, actualizar el estado actual y publicar el plan de mejoramiento consolidado.

5.2. Cronograma de Actividades. Diagrama de Gantt con las acciones, área, responsables y recursos.

Link:https://google.gantter.com/gantterforgoogleapps/index.html?target=drive&folder=0APEKKxI-3_UHUK9PVA#amode=normal&fileID=1iM6c-kWe8hZU145njWV9naLKC-mwVKaJ

Diagrama 1. de Gantt



Se elabora un diagrama de GANTT, en donde se identifican las actividades, los responsables, la programación y ejecución, los recursos y el tiempo estimado para desarrollar los requisitos establecidos en el Decreto 1072 del 2015.

RECOMENDACIONES

Desde el área de Gestión Humana de la empresa Gytrans debe establecer por escrito una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la cual sin falta debe ser parte integral de las políticas de gestión de la organización, esta política deberá dar alcance a todos los centros de trabajo y todos los trabajadores, de forma independiente a la manera de contratar o incluir contratistas y subcontratistas. Se recomienda que esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo sea aprobada por la alta dirección y que cuente con el apoyo de los trabajadores o de sus representantes.

En términos de la implementación del SG SST lo primero que hay que hacer es trabajar en la cultura del cuidado de la vida de la persona. Hay que enseñarles a los empleados y contratistas a amar y valorar la vida propia y la del prójimo, a cuidar su salud y a protegerse con una metodología acorde para la actividad y el riesgo del trabajo. No hay que enseñar conceptos nada más, sino que por medio de reflexiones y experiencias hay que trabajar en el subconsciente de las personas con experiencias que toquen el corazón, que los sensibilicen y los lleven a tomar decisiones que salgan de su interior y que modifiquen sus comportamientos inadecuados. Cambiando la aptitud de las personas, se puede lograr disminuir los accidentes y las enfermedades. Si se impacta la vida de las personas se impacta positivamente la productividad.

Asignar un equipo de trabajo, entre ellos un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, que cuente con el certificado de las 50 horas de capacitación en el tema, para la realización de todas las actividades designadas por el decreto 1072 de 2015 en el Artículo 2.2.4.6.8, numeral 10. Adicional a esto se hace necesario la contratación por 3 meses de un auxiliar que preste apoyo a la oficina de Talento Humano y a la alta gerencia para lograr la ejecución del plan de mejora y las actividades propuestas en el tiempo estipulado.

La Divulgación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, debe efectuarse a todos los empleados de la empresa, se recomienda redes de información como la Intranet que permiten mayor acercamiento, socialización y profundización de la información, resoluciones y novedades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad.

Se recomienda a la empresa mantener al día las investigaciones de accidentes e incidentes laborales, ya que se encontró que esta es una de las falencias de la compañía y con ello se está incumpliendo un requisito legal según el Decreto 1072 de 2015, en su Artículo 2.2.4.

El equipo de trabajo propone a la empresa que dentro de las campañas realizadas por el SG-SST involucren unas específicas que fomenten la prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancia psicoactivas, dado los riesgos que una persona actuando bajo el uso de estas sustancias se convierte en un riesgo potencial para sí mismo y para los demás. Sobre todo que por el objetivo misional de la empresa, la mayoría de las personas que contratan son conductores y ayudantes los cuales están en la calle expuestos a otros riesgos que pueden incrementar la posibilidad de ocurrencia de un accidente de trabajo o daños a terceros.

Todo esto daría cumplimiento a la (Resolución 1016 de 1989), que define que los Programas de Salud Ocupacional: *“deben desarrollar actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores, promoviendo campañas específicas que fomenten la prevención y el control de fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, dirigidos a sus trabajadores”*.

CONCLUSIONES

Una vez realizado el diagnóstico del estado actual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo a los requisitos del Decreto 1072 de 2015, nos permitió identificar las fortalezas y debilidades para la empresa Gytrans, así mismo conocer el avance para poder direccionar el proceso de estructuración, los planes de acción y de mejora a implementar en la empresa de acuerdo a la metodología PHVA.

Derivado del estudio realizado al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Gytrans S.A.S, se puede concluir que efectivamente la empresa ha realizado esfuerzos significativos en procura de cumplir con los postulados consignados en la normatividad vigente sobre el particular, toda vez que desde el año 2017 inició su implementación, involucrando las diferentes áreas de la organización en mayor o menor grado. Sin embargo, se ha identificado que pese a los esfuerzos realizados aún existen aspectos por mejorar, entre los que se destaca la falta de una metodología y la adecuada socialización y control del sistema; un diagnóstico apropiado sobre los factores de riesgos ocupacional en relación a riesgos físicos.

Como resultado de la aplicación de la Matriz de evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa Gytrans S.A.S, se ha identificado que la empresa tiene pendientes en tres (3) de los cuatro (4) ítems que conforman el ciclo PHVA, es decir, sólo en un componente del ciclo cumple con los estándares propuestos. En este sentido, la empresa se destaca en el HACER con buenos resultados en la gestión de la salud de sus trabajadores, la gestión de peligros, riesgos y amenazas. Sin embargo, los puntajes de no cumplimiento se relacionan con la fase de PLANEAR, específicamente en lo relacionado con la comunicación, las adquisiciones necesarias y la gestión del cambio; la fase VERIFICAR en

relación a los procesos de Auditoría del SG-SST y en la fase ACTUAR en relación a la definición de acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST.

Se procede con la propuesta de mejora a los ítems que al momento de la evaluación de los Estándares Mínimos del proceso de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), su valor subestándar quedó por debajo de uno, con el propósito de dar cumplimiento a la (Resolución 0312 de 2019), teniendo muy presente el Artículo 16:

“Empresas con 50 o menos trabajadores clase de riesgo IV o V, deben cumplir con los Estándares Mínimos (60), con el fin de proteger la Seguridad y Salud de sus Trabajadores”; teniendo en cuenta que su cumplimiento se ajuste, adecue y armonice de manera particular conforme al número de trabajadores, su actividad económica, labor y oficios desarrollados.

BIBLIOGRAFÍA

- ARL Positiva. (2018). *Positiva Educa*. Recuperado el 15 de 05 de 2019, de <https://positivaeduca.positiva.gov.co/cdPositiva/web/web/pdf/alta.pdf>
- ARL Sura. (2019). *ARL Sura centro de documentación*. Recuperado el 10 de 05 de 2019, de <https://www.arlsura.com/index.php/component/content/article/59-centro-de-documentacion-anterior/gestion-de-la-salud-ocupacional-/326--sp-27016>
- ARL Sura. (2019). *Biblioteca ARL Sura*. Recuperado el 05 de 05 de 2019, de <https://www.arlsura.com/index.php/centro-de-legislacion-sp-26862/136-biblioteca-/biblioteca-/1211-panorama-de-factores-de-riesgo-de-una-empresa>
- Decreto 1072 (26 de 05 de 2015). Recuperado el 03 de 05 de 2019, de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- Decreto 1443 (31 de 07 de 2014). Recuperado el 03 de 05 de 2019, de http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa
- Decreto 2851 (06 de 12 de 2013). Recuperado el 11 de 05 de 2019, de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Decretos/2013/Documents/DICIEMBRE/06/DECRETO%202851%20DEL%2006%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202013.pdf>
- Gytrans S.A.S. (18 de noviembre de 2011). *Gestión y Logística de Transporte S.A.S.* [Mensaje en un blog]. Recuperado de <http://gytrans2011.blogspot.com/>
- Gómez, C. (2009). *Salud laboral: una revisión a la luz de las nuevas condiciones del trabajo*. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.unad.edu.co:2460/lib/unadsp/detail.action?docID=3186437>
- ICONTEC. (24 de 10 de 2007). *Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001*. Recuperado el 10 de 05 de 2019, de <http://www.usbcartagena.edu.co/phocadownload/copaso/4.pdf>
- Isotools. (20 de 12 de 2016). *www.isotools.org*. Recuperado el 15 de 05 de 2019, de <https://www.isotools.org/2016/12/20/realizar-la-auditoria-del-sg-sst/>

Ley 1562 (11 de 07 de 2012). Recuperado el 03 de 05 de 2019, de

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). *Ministerio de Salud y Protección Social - Protección Social*. Recuperado el 10 de 05 de 2019, de

<https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/RiesgosLaborales/Paginas/enfermedad-laboral.aspx>

Ministerio de Trabajo (2016) Decreto 171 del 01 de febrero de 2016. Recuperado de

<http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20171%20DEL%2001%20DE%20FEBRERO%20DE%202016.pdf>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (1989) Resolución 1016 de 1989. Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país. Recuperado de:

https://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/resolucion_mintrabajo_rt101689.htm

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Guía técnica de implementación del SG SST para Mipymes. Recuperado

de:<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/51963/Guia+tecnica+de+implementacion+del+SG+SST+para+Mipymes.pdf/e1acb62b-8a54-0da7-0f24-8f7e6169c178>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Resolución 1111 de 2017. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes. Recuperado

de:<http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/647970/Resoluci%C3%B3n+1111+est%C3%A1ndares+m%C3%ADimos-marzo+27.pdf>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2017) Decreto 052, Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. Del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) Recuperado de

<http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/normatividad/decretos/2017>

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia (2018). Fondo de riesgos laborales. Recuperado de <http://fondoriesgoslaborales.gov.co/seccion/sg-sst.html>
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia. (2019) Resolución 0312 de 2019. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Recuperado de <file:///C:/Users/Silvia/Downloads/RESOLUCI%C3%93N%200312%20DE%2013%20DE%20FEBRERO%20DE%202019.pdf>
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – República de Colombia- Decreto 1477 del 5 de agosto de 2014, por el cual se decreta la tabla de enfermedades laborales. Recuperado el 29 de abril 2019 de http://www.fasecolda.com/files/2714/0846/2229/16_d-1477-14mintrabajo.pdf
- Ministerio de Trabajo, Decreto 1443 de 2014, Capítulo 1, Artículo 1 y 2. Recuperado el 28 de abril de 2019 de http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa
- Resolución 312 (13 de 02 de 2019). Recuperado el 03 de 05 de 2019, de https://id.presidencia.gov.co/Documents/190219_Resolucion0312EstandaresMinimosSeguridadSalud.pdf
- Sánchez, M (2016). Los SG SST en Colombia. Recuperado el 30 de marzo de 2019 de <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/14379/SanchezPinillaManuelRicardo2016.pdf;jsessionid=B189D2BDF3E9F6CE0C3B4FEB3670AD33?sequence=1>
- Superintendencia Nacional de Salud. (2017). *Auditorías Integrales de Gestión*. Recuperado el 08 de 05 de 2019, de <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:XpiRFMwytAsJ:https://docs.su persalud.gov.co/PortalWeb/planeacion/AdministracionSIG/IGGU01.docx+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co>

ANEXOS

Anexo 1: Tabla Estándares mínimos

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Menor a 60%	Critico	<ul style="list-style-type: none"> Plan de mejoramiento inmediato disponible para el Ministerio de trabajo. Enviar reporte máximo a los 3 meses después de la autoevaluación a la ARL Seguimiento anual y plan de visita del Ministerio de Trabajo.
60 a 85%	Moderadamente Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Plan de mejoramiento disponible Ministerio de trabajo. Enviar reporte máximo a los 6 meses después de la autoevaluación a la ARL Plan de visita del Ministerio de Trabajo.
Mayor al 85%	Aceptable	<ul style="list-style-type: none"> Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio de Trabajo. Incluir en el plan anual de trabajo las mejoras detectadas

Fuente: Elaboración propia

Anexo 2: Tabla fases de adecuación, transición y aplicación del SG-SST

FASE	ACTIVIDAD	FECHA
1. Evaluación inicial	Aplicar la evaluación e identificar brechas	Abril 22 a mayo 15
2. Plan de mejora	Establecer Plan de mejora, diseñar SG-SST y elaborar Plan de trabajo anual	Mayo 16 a mayo 30
3. Ejecución	Aplicar las acciones definidas en plan de Trabajo y definir Plan de Trabajo del segundo semestre 2019	Junio 01 al 15
4. Seguimiento al plan de Mejora	Autoevaluación y definir plan de mejora e incorporarlo en el plan de trabajo que está ejecutando	Junio 16 al 30
5. Inspección, vigilancia y control	Revisión de informes y listas de chequeo	Permanentemente a partir de julio 01

Fuente: Elaboración propia

Anexo 3. Desarrollo por ciclo PHVA



Fuente: Elaboración propia

Anexo 4: Plan de Mejora

Fase	Ítems	Descripción Hallazgo	Acción Correctiva	Responsable	Evidencia Esperada	Fecha Cumplimiento	
						Inicial	Final
FASE I. PLANEAR	2.8.1 <i>Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</i>	<p>La empresa no dispone de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y salud por parte de los empleados.</p> <p>Se identifica que no existe mecanismo de comunicación, incumpliendo al Artículo 2.2.6.12,</p> <p>25</p> <p>8 numeral 2 del Decreto 1072 del 2105</p>	<p>Diseñar formatos de comunicación interna y externa, crear mecanismos de respuesta rápida a estas comunicaciones.</p> <p>Constatar la existencia de mecanismos de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y comprobar que las acciones que se desarrollan para dar respuesta a las comunicaciones recibidas son eficaces.</p>	Coordinadora de SG-SST. COPASST	La comunicación interna garantiza que el personal propio y contratado por la Institución, conozca el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los riesgos a los que se encuentran expuestos, así como los objetivos del Sistema de Gestión y puedan además contribuir al cumplimiento de la Política del Sistema Gestión y a la mejora continua. También sirve como medio de recepción de sugerencias e información para la revisión de los procedimientos y programas.	Abril 01 de 2019	Junio 14 de 2019
	2.9.1 <i>Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</i>	<p>La empresa no tiene establecido un procedimiento para la evaluación de las especificaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, de las compras y adquisiciones de productos y servicios como los elementos de protección personal.</p> <p>Se identifica que no realizan actividades relacionadas con la adquisición de productos, incumpliendo el artículo 2.2.4.6.27 del decreto 1072 de 2015</p>	<p>Antes de realizar la compra de algún producto o servicio, se debe realizar la selección y evaluación de proveedores.</p> <p>La selección de proveedores, es la etapa previa al inicio del proceso de compra, mediante la cual se logra la validación o aprobación de algunos proveedores, que tienen las competencias para satisfacer adecuadamente las necesidades de Gytrans, y sus clientes finales, además de resumir su portafolio de productos y servicios y pueden pertenecer al Registro de Proveedores de la empresa.</p> <p>Por lo tanto el proveedor que desee trabajar con Gytrans, debe ingresar al Registro de proveedores y se debe proporcionar la información indicada en el formato de selección y evaluación de proveedores.</p>	Coordinadora de SG-SST Departamento de Compras	<p>Asegurar que los productos, bienes y servicios adquiridos o alquilados que tengan incidencia en la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) no constituyan una fuente de peligro para los trabajadores, que se logren minimizar los riesgos.</p> <p>Generar y verificar la implementación y/o existencia de la matriz de elementos de protección personal.</p> <p>Este procedimiento tendrá aplicación cuando existe la necesidad de realizar la compra de algún servicio o producto que inciden en la prestación de los servicios de la organización, para lo cual se aplica a los proveedores que están en listado de proveedores, y se realiza una evaluación de</p>	Abril 01 de 2019	Mayo 28 de 2019

			<p>Los proveedores seleccionados serán los que obtengan los mayores puntajes. De acuerdo a la evaluación de proveedores. O que tengan un puntaje de calificación igual o superior al 80%. Como parte del proceso de selección de los proveedores se deberá incluir y verificar que los mismos cumplan como mínimo con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Afiliación y pagos a Seguridad Social 2. Reglamento Higiene y Seguridad Industrial 3. Políticas de calidad, S&SOA y/o Ambiental 4. Políticas de Prevención del consumo de sustancias Psicoactivas 5. Matriz de Peligros y Riesgos (Panorama de Riesgos) 6. Matriz de identificación de Aspectos e Impactos Ambientales 7. Constancia de Capacitación en prevención y atención de emergencias (empresa) 8. Certificación de la ARL del comportamiento de accidentalidad de la empresa en los últimos tres (3) años * (Periodicidad: ANUAL) *La Certificación de la ARL sobre accidentalidad, debe incluir número de accidentes totales, número de accidentes que generaron incapacidad; número de días de incapacidad generados; descripción de los accidentes fatales o que generan incapacidad permanente. 9. Constancia de entrega de Elementos de Protección personal <p>Otros dependiendo las tareas a encomendar a dicho contratista (certificaciones de alturas, valoraciones psicofísicas...)</p> <p>Anualmente se realiza la reevaluación de proveedores críticos, de acuerdo a la calificación obtenida durante todo el año y se decide sobre la necesidad de nuevos proveedores en el caso de que la organización se encuentre insatisfecha con algún proveedor actual.</p>		proveedores, donde se tendrán en cuenta los proveedores que obtengan el mayor puntaje		
--	--	--	---	--	---	--	--

			<p>Los proveedores seleccionados serán los que obtengan los mayores puntajes. De acuerdo a la re-evaluación de proveedores. O que tengan un puntaje de calificación igual o superior al 80%.</p> <p>Proveedores: Guantes Terry S.A.S Isein S.A</p>				
	<p>2.11.1 <i>Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST</i></p>	<p>La empresa no dispone de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad Social y Salud en el Trabajo que se pueda generar por los cambios internos y externos.</p> <p>Se identifica que la empresa no cuenta con evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incumpliendo el requisito establecido en el Decreto 1072/2015 Artículo 2.2.4.6.26</p>	<p>La empresa evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, entre otros) de acuerdo Decreto 1072 de mayo de 2015 Artículo 2.2.4.6.26 y 2.2.4.6.30 numeral 7.</p> <p>Para ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.</p> <p>Identificar los cambios ocurridos o que van a suceder en la institución</p> <p>*Se identifica y se comunica el propósito del cambio, el cual debe estar alineado con las necesidades de la empresa, esto con el fin de definir la estrategia de divulgación del respectivo cambio para que este sea apropiado para cada grupo de interés.</p> <p>*Seleccionar y Comunicar al equipo de implicados en el cambio y gestión de cambio.</p> <p>*Seleccionar a las personas que conformarán el equipo de gestión del cambio con el apoyo de Talento Humano teniendo en cuenta los perfiles requeridos. Luego de estar conformado el equipo es necesario darles a conocer el nivel de responsabilidades, alcance en la toma de decisiones y % de participación</p>	<p>Coordinadora del SG-SSG. Con la participación del Copasst y de las personas expuestas a los cambios.</p> <p>Dirección administrativa y Talento Humano</p>	<p>Acta de reuniones. Correos electrónicos. Formato de seguimiento y evaluación a los cambios.</p>		

		<p>en tiempo que cada persona va a aportar en el día a día.</p> <p>*Comunicar a la Organización el objetivo del proyecto y las personas seleccionadas tanto para el implementar el cambio como para gestión de cambio.</p> <p>* Definir los elementos del cambio a implementar y de la de gestión del cambio teniendo en cuenta los siguientes elementos: Elementos del proyecto: propósito, alcance, tiempo estimado, cronograma de trabajo (Actividades y responsables), equipo del proyecto, roles y Responsabilidades.</p> <p>Diseñar estrategia de comunicación y de formación (Plan de cambio) Realizar un plan de cambio que contenga las estrategias de comunicación y de formación alineado a las necesidades del cambio, en el cual se identifiquen los siguientes elementos: identificar los medios, periodicidad, contenido de los mensajes, mensajes claves, públicos impactados, acciones de formación, fechas, responsables, preguntas y respuestas claves.</p> <p>Lo anterior se realiza con el propósito de acompañar desde gestión del cambio el proyecto en todas sus etapas y lograr que los públicos impactados conozcan de manera temprana toda la información del proyecto (antes, durante y después), logrando con esto una apropiación, e implementación exitosa del proyecto de cambio y una adaptación de las personas al nuevo cambio.</p> <p>Una vez se apruebe el cambio con las recomendaciones, se deberá realizar la divulgación a los colaboradores afectados en el cambio, dándoles a conocer el objetivo del cambio y las nuevas funciones cuando aplique. Acompañar la Implementación del plan de cambio. Revisar con el equipo del proyecto el avance del plan de cambio, revisando actividades, tiempo, entregables y</p>				
--	--	--	--	--	--	--

			<p>responsabilidades e informando al líder del proyecto sobre los avances e impacto de las estrategias definidas.</p> <p>Cada que se revise el avance del plan de cambio con el equipo es importante definir las acciones correctivas necesarias a trabajar, con el fin de emprender las acciones de mejoramiento.</p> <p>*Reinducción y Matriz de Identificación de peligros. Se deberá realizar la reinducción cuando haya un cambio de colaborador de un área a otra, o si hay un cambio locativo o de riesgos, se deberá realizar nuevamente la actualización de la Matriz de Identificación de peligros.</p> <p>Evaluar la gestión del cambio. Monitorear la efectividad e impacto de las estrategias de comunicación y de formación. En esta fase es importante la aplicación de encuestas, entrevistas que permitan monitorear la percepción y lecciones aprendidas de cada etapa del proyecto.</p> <p>Una vez se tengan los indicadores y métricas; los resultados deben ser compartidos con el equipo del proyecto de implementación del cambio.</p> <p>El control de cambios se realiza al momento de que se vea la necesidad.</p> <p>Descripción del cambio Recomendaciones de SST Análisis de impacto en SST Comunicación del cambio Planeación y ejecución de actividades</p>				
VERIFICAR	<p>6.1.2 <i>La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año.</i></p>	<p>Se identifica que la empresa no adelanta auditoría por lo menos una vez al año, con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo, incumpliendo con lo establecido en el</p>	<p>La Alta dirección de Gytrans evaluará el SG-SST mínimo 1 vez al año de conformidad acuerdo Decreto 1072 de mayo de 2015 Artículo 2.2.4.6.4, Capítulo VI, (art. 2.2.4.6.29 - 2.2.4.6.32) con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.</p>	<p>Coordinadora SG-SST. COPASST</p>	<p>Plan de auditoría documentado y aprobado</p>	<p>Abril 01 de 2019</p>	<p>Abril 18 de 2019</p>

		Capítulo VI Artículo 29 del Decreto 1443 del 2014.					
	6.1.3 <i>Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría.</i>	Se identifica que la alta dirección no revisa una vez al año el SG-SST, incumpliendo con lo establecido en el capítulo IV Artículo 31 del Decreto 1443 del 2014	<p>La alta dirección debe e revisar una vez al año el SG-SST, verificando el cumplimiento de la política, los objetivos y control de riesgos. Reactiva: según accidentes y enfermedades. Proactiva. Evaluar estructura y procesos. Comunicar resultados a responsables del SG-SST Comunicar al COPASST</p> <p>Estrategias: alcance de objetivos, metas y resultados Cumplimiento plan de trabajo y cronograma Suficiencia de recursos. Capacidad del SGSST: necesidades Análisis de necesidades de cambios, incluye política y objetivos. Eficacia de seguimiento con revisiones anteriores y ajustar. Resultado de indicadores y auditorías anteriores. Aportar nuevas estrategias de la organización como insumo al SG. Información para revisar aplicación y eficacia de medidas de control. Intercambiar resultados y desempeño con trabajadores. Base para toma de decisiones. Determinar si promueve participación de los trabajadores. Evidenciar el cumplimiento con normatividad y estándares del SGRL. Establecer mejora continua. Establecer cumplimiento planes específicos según metas y objetivos. Inspección puestos de trabajo, máquinas, equipos, instalaciones. Vigilar condiciones en ambientes de trabajo. Vigilar condiciones de salud. Actualización matriz peligros. Identificar notificación de incidentes, AT y EL. Identificar ausentismo laboral.</p>	Coordinadora SG-SST COPASST	Plan de auditoría anual e informes de auditoría interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Abril 01 de 2019	Junio 10 de 2019

		<p>Identificar pérdidas. Identificar deficiencias en la gestión del sistema. Identificar la efectividad de programas de rehabilitación.</p>				
		<p>La Alta Dirección de la empresa debe realizar revisión, mínimo una vez al año, del programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo –SST-, para identificar en conjunto con el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), la ARL y la Dirección de Talento Humano, las acciones de mejora; evidenciándose por tanto, su compromiso con el cumplimiento de la normatividad vigente en esta materia, tal como lo indica el Artículo 2.2.4.6.11 Parágrafo 1 del Decreto 1072 de 2015</p>	Alta gerencia y coordinador SGSST	Acta de mesas de trabajo Acciones de mejora posteriores a las revisiones	Mayo 06 de 2019	Mayo 28 de 2019
6.14. <i>Planificar auditoría con el COPASST</i>	<p>Se identifica que la empresa no realiza planificación de auditorías con el COPASST, incumpliendo con lo establecido en el capítulo VI artículo 31 parágrafo del Decreto 1443 de 2014</p>	<p>La empresa debe de establecer, para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual debe contar con un procedimiento documentado denominado auditorías internas, el cual debe describir las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente. Entre las actividades descritas de acuerdo al Decreto 1072 de mayo de 2015 artículo 2.2.4.6.4, artículo 2.2.4.6.17 literal A numeral 2, parágrafo 1, artículo 2.2.4.6.18, capítulo VI, (art. 2.2.4.6.29 - 2.2.4.6.32), artículo 2.2.4.6.33, artículo 2.2.4.6.34 numeral 3 procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio. Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la</p>	Coordinadora SG-SST	Documento con el procedimiento establecido para la planificación e implementación de las auditorías internas anuales al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Abril 01 de 2019	Mayo 30 de 2019

			gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.				
FASE IV. ACTUAR	7.1.1 <i>Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</i>	Se evidencia que la empresa no define acciones de promoción y prevención de riesgos en relación con los resultados obtenidos en los procesos de auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, incumpliendo a lo establecido en el capítulo IV Artículo 33 del Decreto 1443 de 2014	<p>Diseño de formatos con la implementación de acciones correctivas y preventivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, la medición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros, y las recomendaciones al COPASST o vigía.</p> <p>La empresa implementa un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, según Decreto 1072 de mayo de 2015 artículo 2.2.4.6.2 numeral 10, Artículo 2.2.4.6.33 el cual garantiza que se defina e implementen las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección.</p> <p>Las acciones están orientadas a: a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas. Todas las acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.</p> <p>La empresa implementa un procedimiento documentado para la continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo de controlarlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos según Artículo 2.2.4.6.15, Artículo 2.2.4.6.16 numerales 2,3, Artículo 2.2.4.6.20 numeral 6 del Decreto 1072 de mayo del 2015.</p>	Coordinadora SG-SST COPASS Auxiliar de gestión humana	Documento con las acciones definidas para promover y prevenir los riesgos en relación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Abril 01 de 2019	Mayo 30 de 2019

	<p>7.1.2. <i>Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora.</i></p>	<p>Se identifica que la empresa no toma medidas correctivas, preventivas y de mejora, incumpliendo con lo establecido en el Capítulo VII Artículo 33 del Decreto 1443 de 2104</p>	<p>Dar inicio a las auditorías Internas de cumplimiento al SG-SST. El jefe debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficiencia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de las auditorías y de la revisión por la dirección.</p> <p>Cuando después de la revisión por la alta dirección del SG-SST, se evidencia que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos en Seguridad y Salud en el Trabajo son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa debe tomar las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.</p> <p>Se implementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, contemplando de acuerdo Decreto 1072 de mayo de 2015 Artículo 2.2.4.6.2 Numeral 17, Artículo 2.2.4.6.12 Numeral 12, Artículo 2.2.4.6.16 Literal 3,4, Artículo 2.2.4.6.20 numeral 10, Artículo 2.2.4.6.21 Numeral 11, Artículo 2.2.4.6.25, Artículo 2.2.4.6.28 numeral 4.</p> <p>Se logran identificar los siguientes riesgos:</p> <p>Biomecánicos: por esfuerzos, levantamiento y movilizaciones de cargas correspondiente a los quipos de trabajo y carga, así como posturas prolongadas y movimientos repetitivos en personal de oficina.</p> <p>Condiciones de seguridad (Mecánico): golpe con objetos o contra objetos como lo es el material de trabajo, así como caídas por resbalones o tropezones.</p> <p>Físico (radiaciones no ionizantes): Exposición a pantallas de computadores</p>	<p>Coordinadora SG-SST, Alta Gerencia y Auditores internos asignados. COPASST</p>	<p>Lista de acciones preventivas, correctivas y de mejora con las respectivas medidas.</p> <p>Documento con el diseño y planificación de las acciones preventivas, correctivas y las acciones de mejora, con respecto a los resultados obtenidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.</p>	<p>Mayo 06 de 2019</p>	<p>Junio 03 de 2019</p>
--	--	---	--	---	--	------------------------	-------------------------

		<p>Biológico (microorganismo): Bacterias, parásitos, hongos y/o virus durante los viajes de los conductores.</p> <p>Químico: por el uso y almacenamiento de sustancias químicas utilizadas para labores de aseo.</p> <p>Psicosocial: relaciones interpersonales.</p> <p>Con el fin de intervenir los riesgos identificados se recomienda la implementación de los siguientes controles:</p> <p>*Realizar capacitación a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos en el desarrollo de sus labores, controles y normas de prevención, así como el seguimiento al cumplimiento de las normas.</p> <p>*Implementar los siguientes programas: Programa de prevención de lesiones osteomusculares, programas de riesgo biológico y químico, programa de prevención de la accidentalidad, programa de riesgo psicosocial, plan de preparación y respuesta ante emergencias.</p> <p>*Implementar controles establecidos en la matriz de peligros</p>				
7.1.3. <i>Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral.</i>	Aún no se ha implementado el plan de acciones correctivas para los accidentes e incidentes laborales.	Elaborar documento de acciones preventivas y correctivas, basados en el histórico de accidentes e incidentes laborales de la empresa y dar ejecución a las mismas.	Coordinadora del SG-SST.	Indicador histórico de accidentes e incidentes laborales con ejecución de acciones preventivas y correctivas que indiquen la disminución del porcentaje de accidentes e incidentes laborales en la empresa Gytrans.	Abril 08 de 2019	Mayo 17 de 2019
	Se evidencia que la empresa no ejecuta acciones preventivas, correctivas y acciones de mejora con base en los resultados de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral correspondiente al SG-SST.	Ejecutar las medidas preventivas, correctivas y las acciones de mejora de acuerdo con los resultados de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral, y la determinación de las causas básicas e inmediatas de las enfermedades laborales.	Coordinadora del SG-SST COPASS	Cronogramas planeados, listas de asistencia diligenciadas, listas de chequeo aplicadas, asignación y cambio de funciones, memorandos relacionados, manual de funciones y procedimientos	Abril 15 de 2019	Mayo 24 de 2019

Fuente: Elaboración propia